



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.000
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.300
Particulares, anual pesetas	1.500
Semestrales	900
Trimestrales	500
Núm. suelto corriente	18
" " atrasado	30

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVII

Viernes 26 de marzo de 1982

Núm. 37

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el R. D. 3.046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar la adquisición de 850.000 kilogramos de alfalfa - heno, con destino a las Granjas Provinciales.

Dentro del referido plazo, podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de marzo de 1982, se hace pública licitación mediante concurso para la contratación siguiente:

1.º **Objeto de contrato.** — El suministro aproximado de 850.000 kilogramos de alfalfa - heno, para las Granjas Provinciales y de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.º **Tipo de licitación.** — El licitador fijará libremente el precio por kilogramo de alfalfa - heno.

3.º **Plazos de contrato.** — La prestación objeto del contrato, se realizará de acuerdo con las necesidades de las Granjas.

4.º **Pago.** — El pago se efectuará por la Diputación, contra certificación expedida por el técnico provincial. A tal efecto existe crédito suficiente en el presupuesto.

5.º **Pliego de condiciones.** — Podrán examinarse en la Secretaría de la Diputación, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

6.º **Fianza provisional.** — Para tomar parte en el concurso es necesario acreditar haber constituido la fianza provisional de 170.000 ptas., en la Caja Provincial o en la General de Depósitos o en sus Sucursales en metálico, Valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

7.º **Fianza definitiva.** — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del cuatro por ciento del importe de la adjudicación, en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Palencia o en la Caja Provincial.

8.º **Presentación de las proposiciones.** — En la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del presente anuncio.

9.º **Proposiciones.** — Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, ajustadas al modelo que se inserta al final del anuncio y reintegradas con póliza de 25 pesetas y timbre provincial, se presentarán en sobre cerrado y lacrado o precintado que diga: Proposición para tomar

parte en el concurso convocado para contratar

Don, D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1) Que solicita la admisión al concurso convocado por la Excm. Diputación de Palencia, en el BOLETIN OFICIAL de, número de fecha, para contratar

2) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3) Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de pesetas.

4) Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

5) Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuese.

..... a de de 198
El licitador,

10. **Apertura de las plicas.** — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones,

11. **Adjudicación.** — Se hará por la Diputación, previo los trámites que se consideren necesarios.

Palencia 18 de marzo de 1982. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

A N U N C I O

Estado trimestral de situación del Presupuesto Ordinario, Extraordinarios y de Inversiones de esta Diputación, con datos referidos al 31 de diciembre de 1981, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Ley 11/1979 y Resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 15 de enero de 1980.

ESTADO DE SITUACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

31 de diciembre de 1981

1. Capítulos de ingresos		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0.—	Resultas	240.738.072	0	240.738.072	240.694.809	219.796.605	20.898.204	43.263(r)
1.—	Impuestos directos	49.680.000	0	49.680.000	21.555.151	21.555.151	0	28.124.849(r)
2.—	Impuestos indirectos	966.322.267	0	966.322.267	966.322.267	788.424.105	177.898.162	0
3.—	Tasas y otros ingresos	336.645.643	0	336.645.643	359.353.707	295.997.330	63.356.377	22.708.064
4.—	Transferencias corrientes	69.274.205	0	69.274.205	61.814.627	59.068.619	2.746.008	7.459.578(r)
5.—	Ingresos patrimoniales	42.994.512	0	42.994.512	55.326.012	51.036.307	4.289.705	12.331.500
6.—	Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7.—	Transferencias de capital	8.829.788	0	8.829.788	32.829.688	15.129.688	17.700.000	23.999.900
8.—	Variación de activos financieros	5.700.000	0	5.700.000	20.281.915	12.075.692	8.206.223	14.581.915
9.—	Variación de pasivos financieros	1.000	0	1.000	0	0	0	1.000(r)
Totales ingresos		1.720.185.487	0	1.720.185.487	1.758.178.176	1.463.083.497	295.094.679	37.992.689
2. Capítulos de gastos		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
0.—	Resultas	226.455.157	0	226.455.157	221.176.656	152.127.239	69.049.417	5.278.501(r)
1.—	Remuneraciones de personal	553.935.371	3.001.205	556.936.576	545.183.003	534.503.225	10.679.778	11.753.573(r)
2.—	Compra de bienes corrientes y de servicios	438.867.865	81.000.568	519.868.433	483.313.149	336.199.083	147.114.066	36.555.284(r)
3.—	Intereses	134.044.206	53.740.292(r)	80.303.914	75.737.240	54.844.092	20.893.148	4.566.674(r)
4.—	Transferencias corrientes	63.551.102	9.633.065	73.184.167	70.281.771	53.837.435	16.444.336	2.902.396(r)
6.—	Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7.—	Transferencias de capital	255.448.538	14.886.666	270.335.204	270.283.326	120.023.273	150.260.053	51.878(r)
8.—	Variación de activos financieros	3.800.000	165.142	3.965.142	3.529.390	3.229.390	300.000	435.752(r)
9.—	Variación de pasivos financieros	29.800.333	7.230.000(r)	22.570.333	20.586.124	14.646.942	5.939.182	1.984.209(r)
Totales gastos		1.705.902.572	47.716.354	1.753.618.926	1.690.090.659	1.269.410.679	420.679.980	63.528.267(r)
3. Situación económica		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Liquidado	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos		1.720.185.487	0	1.720.185.487	1.758.178.176	1.463.083.497	295.094.679	37.992.689
Totales gastos		1.705.902.572	47.716.354	1.753.618.926	1.690.090.659	1.269.410.679	420.679.980	63.528.267(r)
Diferencias		14.282.915	47.716.354(r)	33.433.439(r)	68.087.517	193.672.818	125.585.301(r)	101.520.956

1. Capítulos de ingresos							
	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0.—Resultas	9.310.939	0	9.310.939	9.113.364	9.113.364	0	197.575(r)
1.—Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0
2.—Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3.—Tasas y otros ingresos	850.000	0	850.000	0	0	0	850.000(r)
4.—Transferencias corrientes	37.100.000	0	37.100.000	0	0	0	37.100.000(r)
5.—Ingresos patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
6.—Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros	750.000	0	750.000	0	0	0	750.000(r)
9.—Variación de pasivos financieros	1.800.000	0	1.800.000	0	0	0	1.800.000(r)
Totales ingresos	49.810.939	0	49.810.939	9.113.364	9.113.364	0	40.697.575(r)
2. Capítulos de gastos							
	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
0.—Resultas	964.569	0	964.569	764.804	764.804	0	199.765(r)
1.—Remuneraciones de personal	5.446.107	0	5.446.107	0	0	0	5.446.107(r)
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	29.203.393	0	29.203.393	0	0	0	29.203.393(r)
3.—Intereses	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	1.300.000	0	1.300.000	0	0	0	1.300.000(r)
6.—Inversiones reales	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0	2.000.000(r)
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros	1.050.000	0	1.050.000	0	0	0	1.050.000(r)
9.—Variación de pasivos financieros	1.500.000	0	1.500.000	0	0	0	1.500.000(r)
Totales gastos	41.464.569	0	41.464.569	764.804	764.804	0	40.699.765(r)
3. Situación económica							
	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Liquidado	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	49.810.939	0	49.810.939	9.113.364	9.113.364	0	40.697.575(r)
Totales gastos	41.464.569	0	41.464.569	764.804	764.804	0	40.699.765(r)
Diferencias	8.346.370	0	8.346.370	8.348.560	8.348.560	0	2.190

ESTADO DE SITUACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE COOPERACION

31 de diciembre de 1981

1. Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0.—Resultas	53.839.150	0	53.839.150	46.060.886	29.725.480	16.335.406	7.778.264(r)
1.—Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0
2.—Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3.—Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0
5.—Ingresos patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
6.—Enajenación de inversiones reales...	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
Totales ingresos	53.839.150	0	53.839.150	46.060.886	29.725.480	16.335.406	7.778.264(r)

2. Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
0.—Resultas	52.918.381	0	52.918.381	44.868.110	21.276.317	23.591.793	8.050.271(r)
1.—Remuneraciones de personal	0	0	0	0	0	0	0
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	0	0	0	0	0	0	0
3.—Intereses	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0
6.—Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
Totales gastos	52.918.381	0	52.918.381	44.868.110	21.276.317	23.591.793	8.050.271(r)

3. Situación económica	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Liquidado	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	53.839.150	0	53.839.150	46.060.886	29.725.480	16.335.406	7.778.264(r)
Totales gastos	52.918.381	0	52.918.381	44.868.110	21.276.317	23.591.793	8.050.271(r)
Diferencias	920.769	0	920.769	1.192.776	8.449.163	7.256.387(r)	272.007

31 de diciembre de 1981

ESTADO DE SITUACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL ESCUELA DE A. T. S.

1. Capítulos de ingresos		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0.—Resultas		3.954.563	0	3.954.563	3.954.563	3.950.263	4.300	0
1.—Impuestos directos		0	0	0	0	0	0	0
2.—Impuestos indirectos		0	0	0	0	0	0	0
3.—Tasas y otros ingresos		2.740.660	0	2.740.660	0	0	0	2.740.660(r)
4.—Transferencias corrientes		7.071.110	0	7.071.110	0	0	0	7.071.110(r)
5.—Ingresos patrimoniales		0	0	0	0	0	0	0
6.—Enajenación de inversiones reales...		0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital		0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros ...		0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros ...		0	0	0	0	0	0	0
Totales ingresos		13.766.333	0	13.766.333	3.954.563	3.950.263	4.300	9.811.770(r)
2. Capítulos de gastos		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos liquidados	Pendiente de pago	Estado de ejecución
0.—Resultas		393.947	0	393.947	393.947	243.370	150.577	0
1.—Remuneraciones de personal		5.659.770	0	5.659.770	0	0	0	5.659.770(r)
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios		4.152.000	0	4.152.000	0	0	0	4.152.000(r)
3.—Intereses		0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes		0	0	0	0	0	0	0
6.—Inversiones reales		0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital		0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros ...		0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros ...		0	0	0	0	0	0	0
Totales gastos		10.205.717	0	10.205.717	393.947	243.370	150.577	9.811.770(r)
3. Situación económica		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Liquidado	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos		13.766.333	0	13.766.333	3.954.563	3.950.263	4.300	9.811.770(r)
Totales gastos		10.205.717	0	10.205.717	393.947	243.370	150.577	9.811.770(r)
Diferencias		3.560.616	0	3.560.616	3.560.616	3.706.893	146.277(r)	0

ESTADO DE SITUACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL PATRONATO DE SERVICIOS SOCIALES 31 de diciembre de 1981

1. Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0.—Resultas	8.141.648	0	8.141.648	8.141.648	8.141.648	0	0
1.—Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0
2.—Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3.—Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	12.500.100	0	12.500.100	12.500.000	12.500.000	0	100(r)
5.—Ingresos patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
6.—Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Totales ingresos	20.641.748	0	20.641.748	20.641.648	20.641.648	0	100(r)
2. Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
0.—Resultas	1.167.443	0	1.167.443	1.167.443	1.167.443	0	0
1.—Remuneraciones de personal	9.067.914	0	9.067.914	7.255.547	7.255.547	0	1.812.367(r)
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.432.186	425.000	3.857.186	1.834.602	821.205	1.013.397	2.022.584(r)
3.—Intereses	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0
6.—Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0
Totales gastos	13.667.543	425.000	14.092.543	10.257.592	9.244.195	1.013.397	3.834.951(r)
3. Situación económica	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Liquidado	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	20.641.748	0	20.641.748	20.641.648	20.641.648	0	100(r)
Totales gastos	13.667.543	425.000	14.092.543	10.257.592	9.244.195	1.013.397	3.834.951(r)
Diferencias	6.974.205	425.000(r)	6.549.205	10.384.056	11.397.453	1.013.397(r)	3.834.851

ESTADO DE SITUACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL PATRONATO DE ESTUDIOS COOPERATIVOS 31 de diciembre de 1981

1. Capítulos de ingresos							
	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0.—Resultas	1.074.712	0	1.074.712	1.074.712	1.074.712	0	0
1.—Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0
2.—Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3.—Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	2.150.000	0	2.150.000	2.150.000	2.150.000	0	0
5.—Ingresos patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
6.—Enajenación de inversiones reales...	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
Totales ingresos	3.224.712	0	3.224.712	3.224.712	3.224.712	0	0
2. Capítulos de gastos							
	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
0.—Resultas	140.689	0	140.689	140.689	140.689	0	0
1.—Remuneraciones de personal	1.612.800	0	1.612.800	806.400	806.400	0	806.400(r)
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	537.200	700.000	1.237.200	576.702	100.590	476.112	660.498(r)
3.—Intereses	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0
6.—Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
Totales gastos	2.290.689	700.000	2.990.689	1.523.791	1.047.679	476.112	1.466.898(r)
3. Situación económica							
	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Liquidado	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	3.224.712	0	3.224.712	3.224.712	3.224.712	0	0
Totales gastos	2.290.689	700.000	2.990.689	1.523.791	1.047.679	476.112	1.466.898(r)
Diferencias	934.023	700.000(r)	234.023	1.700.921	2.177.033	476.112(r)	1.466.898

ESTADO DE SITUACION DEL PRESUPUESTO FUNDACION PUBLICA SERVICIO MUSEOS PROVINCIALES 31 de diciembre de 1981

1. Capítulos de ingresos	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0.—Resultas	0	0	0	0	0	0	0
1.—Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0
2.—Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0
3.—Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	3.250.000	0	3.250.000	3.250.000	3.250.000	0	0
5.—Ingresos patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0
6.—Enajenación de inversiones reales ...	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
Totales ingresos	3.250.000	0	3.250.000	3.250.000	3.250.000	0	0

2. Capítulos de gastos	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
0.—Resultas	0	0	0	0	0	0	0
1.—Remuneraciones de personal	0	0	0	0	0	0	0
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.250.000	0	3.250.000	0	0	0	3.250.000(r)
3.—Intereses	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0
6.—Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros ...	0	0	0	0	0	0	0
Totales gastos	3.250.000	0	3.250.000	0	0	0	3.250.000(r)

3. Situación económica	Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Liquidado	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	3.250.000	0	3.250.000	3.250.000	3.250.000	0	0
Totales gastos	3.250.000	0	3.250.000	0	0	0	3.250.000(r)
Diferencias	0	0	0	3.250.000	3.250.000	0	3.250.000

ESTADO DE SITUACION DEL PRESUPUESTO PUBLICA VILLA ROMANA PEDROSA DE LA VEGA

31 de diciembre de 1981

1. Capítulos de ingresos		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0.—Resultas	...	0	0	0	0	0	0	0
1.—Impuestos directos	...	0	0	0	0	0	0	0
2.—Impuestos indirectos	...	0	0	0	0	0	0	0
3.—Tasas y otros ingresos	...	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	...	10.700.000	0	10.700.000	10.700.000	10.700.000	0	0
5.—Ingresos patrimoniales	...	0	0	0	0	0	0	0
6.—Enajenación de inversiones reales	...	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	...	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros	...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros	...	0	0	0	0	0	0	0
Totales ingresos		10.700.000	0	10.700.000	10.700.000	10.700.000	0	0
2. Capítulos de gastos		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
0.—Resultas	...	0	0	0	0	0	0	0
1.—Remuneraciones de personal	...	952.000	0	952.000	51.041	51.041	0	900.959(r)
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	...	9.748.000	0	9.748.000	6.478.867	6.058.067	420.800	3.269.133(r)
3.—Intereses	...	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	...	0	0	0	0	0	0	0
6.—Inversiones reales	...	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	...	0	0	0	0	0	0	0
8.—Variación de activos financieros	...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros	...	0	0	0	0	0	0	0
Totales gastos		10.700.000	0	10.700.000	6.529.908	6.109.108	420.800	4.170.092(r)
3. Situación económica		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Liquidado	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos		10.700.000	0	10.700.000	10.700.000	10.700.000	0	0
Totales gastos		10.700.000	0	10.700.000	6.529.908	6.109.108	420.800	4.170.092(r)
Diferencias		0	0	0	4.170.092	4.590.892	420.800(r)	4.170.092

AÑO 1981 (4.º trimestre) -

E. L. S. 13.

BOLETIN DE EJECUCION DE PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS
Diputación Provincial de Palencia

N.º	FINALIDADES	Fecha aprobación definitiva	CREDITOS AUTORIZADOS			EJECUTADO			PENDIENTE DE EJECUCION	SOBRANTE DE CONSIGNACION
			En el año 4.º trimestre	En años anteriores	TOTAL	En el año 4.º trimestre	En años anteriores	TOTAL		
10	Adapt. Castillo Monzón a Hotel-Rest. Turismo	08-10-68	—	19.790.494	19.790.494	—	18.936.726	835.874	17.894	
13	Cooperación Provinc. I Plan Extraordinario	13-05-71	—	35.743.582	35.743.582	—	32.657.797	486.036	2.599.749	
17	Ref. y mod. Hospital Prov. 1.ª y 2.ª fase y obras adic. (fusionados).	12-04-76	—	142.282.681	142.282.681	—	137.706.278	4.482.106	94.297	
24	Adquis. finca y aport.	13-04-77	—	47.199.452	47.199.452	—	38.420.114	8.401.425	377.913	
25	Abast. y san. e infraestr. Polígono de Villamuriel	13-10-77	—	115.969.249	115.969.249	—	111.108.912	4.860.337	—	
26	Supresión pasos a nivel, acond. finca y otros	22-12-77	—	77.374.949	77.374.949	—	21.440.388	55.934.561	—	
28	Establecimiento Granja Gaudera de Perales	28-10-78	—	58.301.000	58.301.000	—	—	58.301.000	—	
30	Ampliación Plan Unico Obras y Servicios	11-10-78	—	109.600.374	109.600.374	914.773	104.942.905	3.742.696	—	
31	Reforma, modernización y potenciación Hosp. Prov.	11-10-78	—	167.472.076	167.472.076	—	91.630.870	75.841.206	—	
32	Plan Espec. Obras y Serv.	13-12-78	—	184.758.868	184.758.868	57.643	181.431.388	3.269.837	—	
34	Plan Obras y Serv. 1979	08-11-79	—	593.079.745	593.079.745	40.944.600	448.142.351	103.992.794	—	
35	Plan Obras y Serv. 1980	11-09-80	—	568.700.575	568.700.575	126.842.441	139.395.653	302.462.481	—	
SUMAS TOTALES			—	2.120.273.045	2.120.273.045	168.759.457	1.325.813.382	622.610.353	3.089.853	

1. Capítulos de ingresos		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Derechos liquidados	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
0.—Resultas	...	0	0	0	0	0	0	0
1.—Impuestos directos	...	0	0	0	0	0	0	0
2.—Impuestos indirectos	...	0	0	0	0	0	0	0
3.—Tasas y otros ingresos	...	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	...	0	0	0	0	0	0	0
5.—Ingresos patrimoniales	...	0	0	0	0	0	0	0
6.—Enajenación de inversiones reales	...	0	0	0	0	0	0	0
7.—Transferencias de capital	...	829.090.666	0	829.090.666	796.534.835	150.338.240	646.196.595	32.555.831(r)
8.—Variación de activos financieros	...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros	...	706.883.952	0	706.883.952	706.883.951	341.885.951	364.998.000	1(r)
Totales ingresos	...	1.535.974.618	0	1.535.974.618	1.503.418.786	492.224.191	1.011.194.595	32.555.832(r)
2. Capítulos de gastos		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Obligaciones liquidadas	Pagos líquidos	Pendiente de pago	Estado de ejecución
0.—Resultas	...	0	0	0	0	0	0	0
1.—Remuneraciones de personal	...	0	0	0	0	0	0	0
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	...	0	0	0	0	0	0	0
3.—Intereses	...	0	0	0	0	0	0	0
4.—Transferencias corrientes	...	0	0	0	0	0	0	0
6.—Inversiones reales	...	1.505.974.617	0	1.505.974.617	1.471.811.417	83.076.431	1.388.734.986	34.163.200(r)
7.—Transferencias de capital	...	30.000.000	0	30.000.000	30.000.000	30.000.000	0	0
8.—Variación de activos financieros	...	0	0	0	0	0	0	0
9.—Variación de pasivos financieros	...	1	0	1	0	0	0	1(r)
Totales gastos	...	1.535.974.618	0	1.535.974.618	1.501.811.417	113.076.431	1.388.734.986	34.163.201(r)
3. Situación económica		Previsión inicial	Modificación	Previsión definitiva	Liquidado	Movimiento de fondos	Deudores acreedores	Estado de ejecución
Totales ingresos	...	1.535.974.618	0	1.535.974.618	1.503.418.786	492.224.191	1.011.194.595	32.555.832(r)
Totales gastos	...	1.535.974.618	0	1.535.974.618	1.501.811.417	113.076.431	1.388.734.986	34.163.201(r)
Diferencias	...	0	0	0	1.607.369	379.147.760	377.540.391(r)	1.607.369

V.º B.º:

El Presidente, Emilio Polo Calderón.

Palencia 12 de marzo de 1982.

El Interventor de Fondos, Francisco López Román.

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.^a de Carrión de los Condes

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la 4.^a Zona de Carrión de los Condes:

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por si o por medio de representantes legales debidamente autorizados en las oficinas de esta Recaudación, al objeto de llevar a efecto la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndoles que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándoles en rebeldía y practicándoles las notificaciones de resoluciones que recaigan en los mismos, en la forma prevista para estos casos en el art. 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En las certificaciones de descubierto que se notifican y en las fechas que asimismo se reseñan, el señor Tesorero de Hacienda, dictó la siguiente:

PROVIDENCIA. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación, que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de repetido Reglamento.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

Calixto Campos, de Ledigos de la Cueva, certificación número 98, por el concepto de Tasas Sanitarias e importe de 240 pesetas, providencia de apremio de fecha 23 de septiembre de 1981.

Jesús Redondo Pérez, de Osorno la Mayor, certificación número 81/2330, por el concepto de Varios Capítulo III e importe de 6.000 pesetas, providencia de apremio de fecha 28 octubre de 1981.

Heliadora Diego Calvo, de Osornillo, certificación número 77/018, de la Confederación Hidrográfica del Duero e importe de 973 pesetas, providencia de apremio de fecha 11 de septiembre de 1981.

Pilar Bustamante Pinto, de Osornillo, certificación número 76/018, de la C. H. del Duero e importe de 16.735 pesetas, providencia de apremio de fecha 11 de septiembre de 1981.

Estanislao Merino Blanco, de Villoldo, certificación número 81/497, por el concepto de Rústica e importe de 502 pesetas, providencia de apremio de 15 de junio de 1981.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Carrión de los Condes a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

914

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.^a de Carrión de los Condes

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Carrión de los Condes:

Hago saber: Que con fecha 18 de febrero de 1982, se ha practicado por esta Recaudación, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se describen, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen, por el concepto de Tasas de Riego de la C. H. del Duero y por los débitos que igualmente se expresan:

Vicenta Ramos Herrera. — Una tierra en término municipal de Frómista, al pago de Fuente O, polígono 9, parcela 22, de 0,1560 Has., V-02, que linda N. Alejandro Vázquez Carriedo; Sur y Este el mismo y O. Baldomero Renedo de la Fuente. Débitos y costas presumibles, 632 pesetas.

Enrique Asenjo Valpuesta. — Una tierra en término municipal de Frómista, al pago de Vega de Hoyo, polígono 12, parcela 2, de 1,2140 Has., Cr-1, que linda N. Feliciano Díez Moslares; S. río Ucieza; E. Lorenzo Santos González y O. carretera de Valladolid. Débitos y costas presumibles, 4.785 pesetas.

M. Asunción Aguado de la Plaza. — Una tierra en término municipal de Villoldo, al pago de Paramillo, polígono 4, parcela 15, de 0,93 Has., que linda Norte Hnos. Donis Aguado; S. Pilar Martín Ibarlucea; E. camino de San Cebrián a Lomas y O. desagüe. Débitos y costas presumibles, 4.036 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la C. H. del Duero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del Reglamento General de Recaudación en su artículo 120, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a

los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad del partido y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Delegación de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento podrán recurrir en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que en su caso dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento de apremio si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en este expediente y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere, para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la Oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo serán suplidos a su costa.

Carrión de los Condes 15 de marzo de 1982. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

933

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.^a de Cervera de Pisuerga

EDICTO

Doña María del Rocio Concejo Sainz, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que por esta Recaudación, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona:

Declaro embargada la finca perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Regla-

mento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Relación de deudores

Concepto: **CONTRIBUCION RUSTICA**

Municipio: **CENERA DE ZALIMA**
(Ayuntamiento de Aguilar de Campoo)

Julio Martín Ruiz, una finca a La Píñilla, polígono 34, parcela 66, de 57,20 áreas, que linda Norte, Hros. de Gregorio Revilla; Este, Emiliano Vielba Rojo; Sur, camino y Oeste, camino. Valorada en 40.040 pesetas. Débitos y costas presupuestadas de 9.867 pesetas.

Cervera de Pisuerga 12 de marzo de 1982. — El Recaudador, María del Rocío Concejo Sainz.

913

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 5.ª de Cervera de Pisuerga

EDICTO

Doña María Rocío Concejo Sainz, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que por esta Recaudación, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente ejecutivo de apremio, contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120,3 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, a los terceros poseedores, y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, donde se ha efectuado anotación preventiva a favor de la Hacienda Pública, llevándose a cabo las actuaciones pertinentes, así como la remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de su subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 133 del citado Reglamento.

Relación de deudores, bienes que han sido embargados e importe de los débitos.

Concepto: **CONTRIBUCION URBANA**

Municipio: **AGUILAR DE CAMPOO**

Hros. Cesáreo Ruiz, una finca urbana en la calle Real, número 35, de Quintanas de Hormiguera, de 157 metros cuadrados de superficie, que linda derecha e izquierda, calle Real y fondo, Sagrario Martínez Ruiz. Valoración 38.025 pesetas. Años 1976 a 1981. Débitos y costas presumibles, 6.792 pesetas.

Teófilo Ruiz Calderón, una finca en Aguilar de Campoo, camino Salmorial, número 4, de 3.120 metros cuadrados de superficie, que linda derecha, Galletas Fontaneda, S. A.; izquierda, camino Salmorial y fondo, Galletas Fontaneda, S. A. Valoración 559.500 pesetas. Débitos y costas presumibles, 25.901 pesetas.

Cervera de Pisuerga 15 de marzo de 1982. — El Recaudador, María del Rocío Concejo Sainz.

968

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se sacan en primera pública subasta, para el día 29 del próximo mes de abril, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales, nueve parcelas Rústicas que a continuación se reseñan, sitas en VILLAHAN DE PALENZUELA (Palencia).

Parcela 37 de la hoja 11, de 5-17-27 Has., en 155.200 pesetas.

Parcela 109 de la hoja 13, de 3-10-07 Has., en 139.500 pesetas.

Parcela 86 de la hoja 13, de 7-17-36 Has., en 287.000 pesetas.

Parcela 14 de la hoja 12, de 7-60-60 Has., en 266.200 pesetas.

Parcela 27 de la hoja 6, de 9-46-50 Has., en 378.600 pesetas.

Parcela 13 de la hoja 8, de 1-25-60 Has., en 62.800 pesetas.

Parcela 26 de la hoja 5, de 5-34-40 Has., en 160.300 pesetas.

Parcela 6 de la hoja 7, de 1-60-46 Has., en 8.000 pesetas.

Parcela 45 de la hoja 8, de 1-7-49 Has., en 34.300 pesetas.

Palencia 17 de marzo de 1982. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

978

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Sección del Patrimonio del Estado

Anuncio de venta en pública subasta

Se sacan en primera pública subasta, para el día 29 del próximo mes de abril, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación —Sección del Patrimonio—, puede verse el pliego de condiciones generales.

dos parcelas Rústicas que a continuación se reseñan, sitas en ALBA DE CERRATO (Palencia).

Parcela 15 de la hoja 6, de 5-15-60 Has., en 77.300 pesetas.

Parcela 27 de la hoja 8, de 9-73-60 Has., en 194.700 pesetas.

Palencia 17 de marzo de 1982. — El Delegado de Hacienda, E. Trujillo.

979

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

VIAS PECUARIAS

Anuncio de ocupación de terrenos

Don Francisco López Meneses, en representación de INCOT, S. L., ha solicitado la ocupación por un plazo de 44 años de los terrenos de vía pecuaria siguientes:

Provincia: Palencia.

Término municipal: Villamuriel de Cerrato.

Vía Pecuaria: Cañada Real Leonesa. Paraje: Sotoblanco.

Linderos:

Norte: Cañada Real Leonesa.

Este: INCOT, S. L.

Sur: Cañada Real Leonesa.

Oeste: Cañada Real Leonesa.

Superficie: 1.312 metros cuadrados, con destino a legalizar la ocupación de 1.312 metros cuadrados, en los que se halla instalada parte de la Estación de Servicios "Sotoblanco".

Lo que se hace público para que todos aquellos que se consideren interesados, puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de este Servicio, calle Panaderas, 14, durante un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Palencia 15 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

996

Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de este Servicio, a continuación se fija el calendario de apertura de Silos y Almacenes del SENPA durante el mes de ABRIL de 1982.

Aguilar de Campoo. — Diario, excepto el 10, 17 y los viernes.

Mave. — Los viernes.

Alar del Rey. — Diario, excepto el 10 y 17.

Ampudia. — Diario, excepto 10 y 17.

Amusco. — Diario, excepto días 10, 16 y 17.

Villalobón. — El día 16.

Astudillo. — Diario, excepto días 10, 17 y 26.

Melgar de Yuso. — Día 26.

Baltanás — Diario, excepto días 10, 16 y 17.

Villaviudas. — El día 16.

Becerril de Campos. — Diario, excepto días 10, 12 al 17 y 19 al 23.

Autilla del Pino. — Días 12 al 16 y 19 al 23.

Carrión de los Condes. — Diario, excepto días 10 y 17.

Castrillo de Villavega. — Diario, excepto días 10 y 17.

Castromocho. — Diario, excepto 10 y 17.

Cevico de la Torre. — Diario, excepto 10 y 17.

Cisneros. — Días 5 al 9 y 19 al 23.

Frómista. — Diario, excepto 3, 6, 10 y 24.

Villovieco. — El día 6.

Herrera de Pisuerga. — Diario, excepto el 3, 10 y 24.

Villada. — Días 1, 2, 12 al 17 y 26 al 30.

Osorno la Mayor. — Diario, excepto 3, 10, 16 y 24.

Lantadilla. — Día 16.

Palencia. — Diario, excepto días 3, 10 y 24.

Paredes de Nava. — Diario, excepto 3, 10 y 24.

Quintana del Puente. — Días 22 y 23.

Saldaña. — Diario, excepto los días 3, 10 y 24.

Torquemada. — Diario, excepto 3, 10, 22, 23 y 24.

Venta de Baños. — Diario, excepto días 3, 10 y 24.

Villoldo. — Diario, excepto días 1 al 3, 10, 12 al 16 y 24.

San Cebrián de Campos. — Días 1, 2 y 12 al 16.

El horario de trabajo en Silos y Almacenes será desde las ocho a las quince horas los días laborables y los sábados de nueve a trece horas.

Palencia 24 de marzo de 1982. — El Jefe Provincial, Luis González Navarro.

1010

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.537

RESOLUCION de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de José María Sierra, con domicilio en Osorno, carretera de León, sin número, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a José María Sierra, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea, trifásica, a 12 KV. de 1.500

metros de longitud y centro de transformación interior de 500 KVA. Tendrá su origen en apoyo de la línea Osorno-Osornillo, cerca del camino de Romazal; recorrido en el término de Osorno; final en centro de transformación en la margen izquierda del río Valdavia, siendo su finalidad el suministro de energía a gravera.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 11 de marzo de 1982. — El Director Provincial, Pablo Díez Mota.

841

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.553

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Mudá.

c) *Finalidad de la instalación.* — Mejora en el suministro de servicio público.

d) *Características principales.* — Dos centros de transformación de intemperie, de 50 KVA., a 12.000/380-220 voltios y red de distribución a 380/220 voltios.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 10.568.678 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, n.º 5 - 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 10 de marzo de 1982. — El Director Provincial, Pablo Díez Mota.

826

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.552

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) *Peticionario.* — Alberto Romero Moreno, S. A.

b) *Lugar donde se va a establecer la instalación.* — Lagunilla de la Vega.

c) *Finalidad de la instalación.* — Suministro para fábrica de productos de hormigón.

d) *Características principales.* — Línea aérea, trifásica, a 12 KV. de 457 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 100 KVA.

e) *Procedencia de materiales.* — Nacional.

f) *Presupuesto.* — 1.316.726 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5 - 1.º, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 5 de marzo de 1982. — El Director Provincial, Pablo Díez Mota.

809

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se sigue pieza separada sobre declaración de herederos abintestato, por fallecimiento de Eduardo Martín Soto, dimanante de juicio de abintestato 378-81, cuyo causante nació en Palencia, el día 13 de octubre de 1924, fallecido el 25 de octubre de 1981, cuyo último domicilio lo tuvo en Fuentes de Valdepero.

Por medio del presente y de acuerdo con el artículo 987 de la Ley de Enjuiciamiento Civi, se hace un segundo llamamiento anunciando la muerte sin testar de expresado causante y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Palencia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1002

PALENCIA NUM. — 2

Cédula de emplazamiento

Por la presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 117 de 1982, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de doña Oliva Rodríguez Restreba, mayor de edad, viuda, empleada y vecina de Oria - Urnieta (Guipúzcoa), frente a otra y herederos desconocidos de don Tomás Rodríguez Gómez, cuyo domicilio se desconoce, por la presente se emplaza a los mismos, para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma,

con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a indicados demandados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Palencia a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1001

PALENCIA. — NUM. 2*Requisitoria*

Fernández Sansegundo, Francisco, natural de Mozoncillo (Segovia), nacido el día 4-10-45, hijo de Manuel y Concepción, cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número dos de Palencia, dentro del término de diez días, para notificarle auto y ser decretada su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer, acordado en Procedimiento Oral de Delitos Dolosos, menos graves y flagantes, seguido en este Juzgado con el número 9 de 1982, por robo frustrado.

Dado en Palencia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos.— El Magistrado Juez, Jesús Manuel Sáez Comba. — El Secretario, Mariano Ruiz.

1003

Juzgados de Distrito**PALENCIA***Cédula de citación*

Angel Doncel Frechilla, mayor de edad, domiciliado en Alemania, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día veintitrés de abril, a las diez horas y cincuenta minutos, a fin de asistir como perjudicado al juicio de faltas, que se sigue en este Juzgado con el número 238-82, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

984

PALENCIA*Cédula de citación*

Pedro Tordable Botrán, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día veintisiete de abril, a las diez cincuenta horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas, que por daños en accidente se sigue con el número 2078-81, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

999

PALENCIA*Cédula de citación*

Juan Enrique García Hernández, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado en Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día veintisiete de abril, a las once horas, a fin de asistir al juicio de faltas, que por lesiones en accidente, se siguen con el número 1992-81, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1000

BAÑOS DE CERRATO*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas, que bajo el número 224/81, se sigue ante este Juzgado por daños en accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes, a fin de que el día diecisiete de mayo, y hora de las diez y diez, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento de Venta de Baños, para asistir a la celebración del juicio expresado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y que de no comparecer sin justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y citación al perjudicado Juan Pérez Varillas, de 35 años, casado, tornero, hijo de Juan y de Agustina, natural de Badajoz, y al denunciado Antonio Albino Alfonso, de 20 años, soltero, albañil, hijo de Francisco y de María, natural de Vilar del Rey (Portugal), ambos en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

963

BAÑOS DE CERRATO*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas, que bajo el número 34/82, se siguen ante este Juzgado, por daños en accidente de circulación, ha mandado citar al señor Fiscal y a las partes, a fin de que el día diecisiete de mayo y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Ayuntamiento de Venta de Baños, a la celebración del juicio expresado, advirtiéndoles que deberán comparecer con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer sin justa causa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al denunciado Antonio Serra Martins, de 36 años de edad, casado, hijo de Antonio Felipe y de Rosario, natural de Lorical de Campo - Castelo Branco (Portugal), que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

964

BAÑOS DE CERRATO*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 168 de 1980, se tramita en este Juzgado, por estafa, ha mandado citar a Aurelio Motos Galera, mayor de edad, nacido en Valdepeñas el día 15-9-33, hijo de Aurelio y de Carmen, casado, albañil, en ignorado paradero, para que en término de cinco días, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado, expido la presente en Baños de Cerrato a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (ilegible).

986

Administración Municipal**CARDEÑOSA DE VOLPEJERA****EDICTO**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, los expedientes de las Cuentas Generales de los Presupuestos Ordinario y de Inversiones del año 1981, así como la Cuenta General de Administración del Patrimonio del año 1981, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cardeñosa de Volpejera 18 de marzo de 1982. — El Alcalde, Juan Martínez.

988

FUENTES DE VALDEPERO**EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Fuentes de Valdepero 20 de marzo de 1982. — El Alcalde, C. Pastor.

1006

GUARDO**EDICTO**

Don Angel Luis de Prado, solicita licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de venta de pescado fresco, en la calle de La Iglesia, 23, bajo, de esta villa.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad

que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el *Table-ro de avisos de este Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Guardo 12 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ismael Rodríguez Abad. 878

GUARDO

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la enajenación de la parcela no utilizable, sita en la calle La Erona, de esta villa, de 52 metros cuadrados de superficie, se expone al público el expediente, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS hábiles para que los propietarios colindantes con dicha parcela puedan formular ante esta Alcaldía sus proposiciones respecto a la adquisición de la misma.

Guardo 20 de marzo de 1982. — El Alcalde, Ismael Rodríguez Abad. 971

SALDAÑA

EDICTO

Habiendo acordado este Ayuntamiento, tramitar expediente de permuta de dos solares sitos en prolongación Avenida José Quintana, de esta localidad, que cuentan con una superficie de 300 y 225 metros cuadrados, respectivamente y cuyos linderos son los siguientes:

Solar de 300 metros cuadrados. — Linda Norte, con la calle Prolongación Avenida José Quintana; Sur, finca matriz; Este, calle y Oeste, finca matriz y terreno a ceder a doña Carmen y Germán Toribio Herrero.

Este solar será cedido por la superficie correspondiente a la vivienda armada de bajo y piso, sita en la calle Conde Garay, de unos 84,40 metros cuadrados, que linda derecha entrando calle Conde Garay; izquierda calle Ronda Don García y fondo casa de don Mariano Echevarría y propiedad de don Víctor Franco Barrio, según escritura de compraventa de fecha 1 de abril de 1978.

Solar de 225 metros cuadrados. — Linda Norte, carretera; Sur, finca matriz; Este, terreno a ceder a don Víctor Franco Barrio y Oeste, finca matriz.

Este solar será cedido por la superficie correspondiente a la vivienda armada de bajo y piso, sita en la calle Ricardo Cortés, número 44, de unos 81 metros cuadrados, que linda derecha entrando Mariano Echevarría; izquierda calle de la Era y fondo y propiedad de doña Teresa y Germán Toribio Herrero, según escrituras de compraventa y adjudicación de herencia, de fecha 22 de diciembre de 1977 y 26 de mayo de 1978, respectivamente.

Se consideran necesarias para su uso público, por lo que se expone el expediente al público, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo, pueden formularse ante esta Alcaldía contra este expediente las reclamaciones que se estimen procedentes.

Saldaña 22 de marzo de 1982. — El Alcalde, Pedro - Carlos García Fernández. 990

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de fecha 23 de febrero de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del R. Decreto Ley 3/1981).

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	300.302
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	767.173
4. Transferencias corrientes	101.166
6. Inversiones reales	100
7. Transferencias de capital	11.804
TOTAL	1.180.545

INGRESOS

1. Impuestos directos	130.000
2. Impuestos indirectos ...	49.538
3. Tasas y otros ingresos...	72.210
4. Transferencias corrientes	439.151
5. Ingresos patrimoniales ..	481.546
7. Transferencias de capital	100
TOTAL	1.180.545

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaeles de Valdavia 23 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible). 991

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1982, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Electrificación de Villalcázar de Sirga", por un importe de trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 31 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales, podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villalcázar de Sirga 18 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible). 992

VILLALOBON

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalobón 20 de marzo de 1982. — El Alcalde (ilegible). 970

ENTIDADES LOCALES MENORES

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1982, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cascón de la Nava 21 de marzo de 1982. — El Alcalde - Presidente (ilegible). 1005

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1982

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1982, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Antigüedad	994
Báscones de Ojeda	993
Páramo de Boedo	987
Pozo de Urama	972
Requena de Campos	1009

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INVERSIONES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1982

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos de Inversiones, para el próximo ejercicio de 1982, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan

Quintanilla de Onsoña	989
-----------------------	-----

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1982

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1982, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

San Llorente del Páramo	973
San Martín del Valle	976
Villambroz	974
Villarrabé	975